

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3648** MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 00000648/2014 y NIG n.º 30030 47 1 2014/0001430, se ha dictado en fecha 16/01/2015 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Prodemul, S.L., con CIF n.º B-73445645, y con domicilio en C/ Senda La Morera, Edificios Nuevos Horizontes, s/n, bajo, 30170 Mula (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de los deudores por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)

6.º Que ha sido nombrado Administrador concursal el economista D. Pedro Algarra García, con NIF 5.192.616-K, con domicilio profesional en C/ Trapería, n.º19, 2.º (Murcia), teléfono 965432111, fax 965462352 y dirección de correo electrónica [prodemul@aconcursal.com](mailto:prodemul@aconcursal.com), el que ha aceptado el cargo en fecha 22/01/2015.

Murcia, 26 de enero de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150003138-1